



MERCOSUR/FCES/XXXII/Recomendación N° 4/05

LA RONDA DE DOHA DE LA OMC (II)

Visto:

La próxima reunión Ministerial de la OMC en Hong Kong.

Considerando:

El análisis de los avances de los Grupos Negociadores correspondiente a la Ronda Doha y, en particular del Informe del Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales y del Documento Preliminar de la Declaración Ministerial.

**EL FORO CONSULTIVO ECONOMICO-SOCIAL DEL MERCOSUR,
RECOMIENDA:**

- 1) Reiterar la Recomendación N° 01/05 adoptada en Montevideo el 16/IX/05 y en especial que en la redacción final del documento que sea aprobado en Hong Kong se contemplen los conceptos siguientes:
 - Las negociaciones agrícolas constituyen un elemento sustancial para el éxito de las negociaciones y la evaluación de los beneficios obtenidos por los países del MERCOSUR en la Ronda dependerán, directamente, de sus resultados.
 - Las negociaciones de acceso a mercados para bienes industriales y servicios deben avanzar en paralelo a los progresos obtenidos en las áreas donde están concentrados los intereses demandantes por parte del MERCOSUR, especialmente, en agricultura.
 - El balance de las negociaciones debe producir resultados satisfactorios en las tres áreas (agricultura, industria y servicios).
- 2) En cuanto a la negociación de NAMA y con la finalidad de lograr un efectivo trato especial y diferenciado, se sostenga en la redacción final del documento que se logre en el correspondiente Grupo, la desvinculación entre la utilización de diferentes coeficientes en la fórmula de desgravación de los NAMA



FORO CONSULTIVO ECONÓMICO SOCIAL DEL MERCOSUR

con las dos flexibilidades previstas en el párrafo 8, incisos a y b, del Anexo B del Framework de julio de 2004.

Montevideo, 6 de diciembre de 2005
